

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 28 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 10, Número 7, letra G) del Reglamento de compras públicas.
- Solicitud N° 211 de 27/09/2017 del Dpto. de Obras. Realizar reparación camión contenedor patente WT-7421; los insumos serán adquirido en la empresa de la zona representante de la marca.

28/09/2017
DECRETO ALCALDICIO N° 1.574.-

1. AUTORIZACE, realizar y publicar orden de compra directa a través de del portal mercado público para el proveedor :

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva
Kaufman S.A.	92.475.000-6	\$1.011.149.-

2. IMPUTESE, el gasto en los ítems 22-04-012, del presupuestario año 2017.
3. PUBLIQUESE, orden de compra con el presente Decreto al portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE y PUBLIQUESE

XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
A L C A L D E